



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00147-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 28 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, decrétese el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas de corrientes, cuentas de ahorros, o cualquier otro título bancario o financiero que posea la señora Olinda Guzmán, identificada con la cédula de ciudadanía 28.928.476 en el BANCO W a nivel Nacional, oficiando a las mentadas entidades para situarlas a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. en Alvarado Tolima.

Límite de la medida Treinta y Ocho Millones Setecientos Setenta Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos (\$38.770.842.00).

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA